



“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 379 -2021-GRA/GR

Huaraz, 05 OCT 2021

EL GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH

VISTO:

El Informe Presupuestal n° 316-2021-GRA-GRPPAT/SGPPTO de la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, que propone la incorporación de mayores ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), en la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados producto del saldo de balance del ejercicio anterior en la Unidad Ejecutora 001 Región Ancash – Sede Central, del Pliego 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley n° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley n° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional n° 0002-2021-GRA-GR, se promulga el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash, a nivel de Unidades Ejecutoras, Función, Programa Presupuestal, Producto-Proyecto, Actividad, Acciones de Inversión, Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, Fuentes de Financiamiento y Genérica de Gastos, por un monto de S/ 1 685 380 926.00 (UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS Y 00/100 SOLES), de los cuales S/ 1 429 975 033.00 (UN MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TREINTA Y TRES Y 00/100 SOLES) corresponde a Gastos Corrientes y S/ 255 405 893.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES Y 00/100 SOLES) a Gastos de Capital.



Que, los artículos 45°, 46° y 49° del Decreto Legislativo n° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establecen los límites y procedimientos respecto a las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional;

Que, el numeral 50.1 del Artículo 50° del Decreto Legislativo n° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que los saldos de balance, están constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal;



Que, los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, manteniendo la finalidad para los que fueron asignados, de haberse cumplido dicha finalidad estos pueden ser incorporados para financiar otras acciones de la entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad en el marco de las disposiciones de la normatividad vigente, teniendo en consideración los límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes;



Que, mediante Decreto Supremo n° 431-2020-EF se establecen los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos para el Año Fiscal 2021 que se destinen al financiamiento del gasto corriente en los pliegos del Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobiernos Locales;



Que, mediante el Memorándum n° 4061-2021-GOB.REGIONALDEANCASH /GRI, de fecha 07 de setiembre del 2021, la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ancash, solicita la incorporación de un Crédito Suplementario proveniente del saldo de balance del año 2020, en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, hasta por el importe de S/ 607,577.00 (SEISCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES); para la cobertura de marco presupuestal del componente Estudios, elaboración de expediente técnico, del Proyecto de Inversión de Código Único de Inversión n° 2194598 MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION SUPERIOR DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION PUBLICA EN EL DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ - REGION ANCASH;



Que, mediante el Memorándum n° 4279-2021-GOB.REGIONALDEANCASH/GRI, de fecha 15 de setiembre del 2021, la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ancash, solicita la incorporación de un Crédito Suplementario, proveniente del saldo de balance del año 2020, en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, hasta por el importe de S/ 2,081,347.00 (DOS MILLONES OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS



CUARENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES); para la cobertura de marco presupuestal del componente equipamiento de la inversión Código Único de Inversión n° 2501790 CONSTRUCCION DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO; ADQUISICION DE



TOMOGRAFO COMPUTARIZADO MULTICORTE; EN EL(LA) EESS VICTOR RAMOS GUARDIA - HUARAZ - HUARAZ DISTRITO DE HUARAZ, PROVINCIA HUARAZ, DEPARTAMENTO ANCASH;

Que, mediante el Memorandum n° 4278-2021-GRA-GRI, de fecha 15 de setiembre del 2021, la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ancash, solicita la evaluación de disponibilidad presupuestal en relación al pago del laudo arbitral vinculado al Proyecto de Inversión de Código Único de Inversión n° 2152468 MEJORAMIENTO DE LO SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EMP n° 84125 DE LA LOCALIDAD DE PUMPA, DISTRITO DE ELEAZAR GUZMÁN BARRÓN, PROVINCIA DE MARISCAL LUZURIAGA - REGION ANCASH, al respecto de la revisión realizada en el Sistema de Seguimiento de Inversiones, se advierte que la mencionada inversión cuenta con un registro en la sección Monto de Solución de controversias, por el importe de S/ 92,476.13 (NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS Y 13/100 SOLES), por lo que es necesaria la incorporación de un Crédito Suplementario, proveniente del saldo de balance del año 2020, en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, por el importe antes indicado, a fin de realizar el pago correspondiente;



Que, mediante el Memorandum n° 4430-2021-GOB.REGIONALDEANCASH /GRI, de fecha 22 de setiembre del 2021, la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ancash, solicita la incorporación de un Crédito Suplementario proveniente del saldo de balance del año 2020, en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, hasta por el importe de S/ 114,810.00 (CIENTO CATORCE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y 00/100 SOLES); para la cobertura de marco presupuestal del componente Estudios, elaboración de expediente técnico, del Proyecto de Inversión de Código Único de Inversión n° 2516038 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA n°122 DISTRITO DE HUARAZ - PROVINCIA DE HUARAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH;



Que, mediante Oficio n° 01231-2021-REGION-ANCASH-DIRES-A-H "VRG"HZ/D/J, de fecha 28 de setiembre del 2021, la Unidad Ejecutora 402 Salud Huaraz solicita una demanda adicional de presupuesto por el importe de S/ 1,483,140.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y 00/100 SOLES), para realizar el pago del personal contratado en el marco de la pandemia originada por la COVID – 19;



Que, en atención a la solicitud descrita, se realizará una incorporación de Crédito Suplementario derivado del saldo de balance 2020, en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 18 Cánón y Sobrecánón, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, en el proyecto 2000351 Operación y Mantenimiento, para solicitar su posterior modificación a la actividad 5006269 Prevención, control, diagnóstico y tratamiento de coronavirus, en el marco del artículo 2° del Decreto de Urgencia n° 024-2021 Decreto de Urgencia para dinamizar la prestación de servicios e inversiones a cargo de los Gobiernos



Regionales y Gobiernos Locales y otras medidas, ante la Emergencia Sanitaria producida por el COVID-19;

Que, estando a la propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, conforme el procedimiento establecido en el Art. 50° del Decreto Legislativo n° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, estando la Resolución n° 0163-2021-JNE, de fecha 27 de enero de 2021, donde se convoca a don Henry Augusto Borja Cruzado, identificado con DNI n° 42482191, para que asuma en forma provisional, el cargo de Gobernador Regional del Gobierno Regional de Áncash, en tanto se resuelve la situación jurídica de la Autoridad suspendida, para lo cual se le otorga la respectiva credencial que lo faculte como tal;

En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, La Ley n° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, literal d) del artículo 21° de la Ley n° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Objeto

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash para el Año Fiscal 2021, por el importe de S/ 4,379,351.00 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO Y 00/100 SOLES), en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 18 Cánón y Sobrecánón, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, de acuerdo al Anexo que forman parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución, remite la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, dentro de los cinco (05) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31°, del Decreto Legislativo n° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y notifica debidamente.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
GOBERNACIÓN REGIONAL
ING. HENRY AUGUSTO BORJA CRUZADO
Gobernador Regional (p)



ANEXO

FTE. FTO. : 5 RECURSOS DETERMINADOS

RUBRO : 18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

| INGRESOS | | (En Soles) |
|---|---------|---|
| 1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS | | |
| 1.9 SALDOS DE BALANCE | | 4,379,351 |
| 1.9.1 SALDOS DE BALANCE | | 4,379,351 |
| 1.9.1.1 SALDOS DE BALANCE | | 4,379,351 |
| 1.9.1.1.1 SALDOS DE BALANCE | | 4,379,351 |
| 1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE | | 4,379,351 |
| TOTAL INGRESOS | | 4,379,351 |
| EGRESOS | | (En Soles) |
| SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS | | |
| PLIEGO : 441 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH | | |
| UNIDAD EJECUTORA : 001 REGION ANCASH SEDE CENTRAL | | |
| PROGRAMA | 0150 | INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACION A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PUBLICOS DE LA EDUCACION BASICA |
| PROYECTO | 2152468 | MEJORAMIENTO DE LO SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA EMP N° 84125 DE LA LOCALIDAD DE PUMPA, DISTRITO DE ELEAZAR GUZMAN BARRON, PROVINCIA DE MARISCAL LUZURIAGA - REGION ANCASH |
| OBRA | 4000037 | MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION SECUNDARIA |
| FUNCION | 22 | EDUCACION |
| DIVISION FUNCIONAL | 047 | EDUCACION BASICA |
| GRUPO FUNCIONAL | 0105 | EDUCACION SECUNDARIA |
| | | GASTOS DE CAPITAL |
| | | 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS |
| | | 92,477 |
| PROYECTO | 2194598 | MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION SUPERIOR DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION PUBLICA EN EL DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ - REGION ANCASH |
| OBRA | 4000039 | MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION SUPERIOR NO UNIVERSITARIA |
| FUNCION | 22 | EDUCACION |
| DIVISION FUNCIONAL | 047 | EDUCACION BASICA |
| GRUPO FUNCIONAL | 0106 | EDUCACION BASICA ALTERNATIVA |
| | | GASTOS DE CAPITAL |
| | | 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS |
| | | 607,577 |
| PROYECTO | 2516038 | MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N°122 DISTRITO DE HUARAZ - PROVINCIA DE HUARAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH |
| OBRA | 6000001 | EXPEDIENTE TECNICO |
| FUNCION | 22 | EDUCACION |
| DIVISION FUNCIONAL | 047 | EDUCACION BASICA |
| GRUPO FUNCIONAL | 0103 | EDUCACION INICIAL |
| | | GASTOS DE CAPITAL |
| | | 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS |
| | | 114,810 |
| PROGRAMA | 9002 | ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS |
| PROYECTO | 2501790 | CONSTRUCCION DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO; ADQUISICION DE TOMOGRAFO COMPUTARIZADO MULTICORTE; EN EL(LA) EESS VICTOR RAMOS GUARDIA - HUARAZ - HUARAZ DISTRITO DE HUARAZ, PROVINCIA HUARAZ, DEPARTAMENTO ANCASH |
| OBRA | 6000050 | PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS |
| FUNCION | 20 | SALUD |
| DIVISION FUNCIONAL | 044 | SALUD INDIVIDUAL |
| GRUPO FUNCIONAL | 0097 | ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA |
| | | GASTOS DE CAPITAL |
| | | 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS |
| | | 2,081,347 |
| PROYECTO | 2000351 | OPERACION Y MANTENIMIENTO |
| OBRA | 6000014 | SEGURO DE OBRAS |
| FUNCION | 03 | PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA |
| DIVISION FUNCIONAL | 004 | PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL |
| GRUPO FUNCIONAL | 0005 | PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL |
| | | GASTOS DE CAPITAL |
| | | 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS |
| | | 1,483,140 |
| TOTAL EGRESOS | | 4,379,351 |
| RESUMEN | | |
| TOTAL INGRESOS | | 4,379,351 |
| TOTAL EGRESOS | | 4,379,351 |



